



Diputación de Guadalajara

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE DIPUTACIÓN Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL DE BRIGADAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.-

1.- TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.- CPV DEL CONTRATO.- Los Códigos C.P.V. del contrato son: 39830000 (productos de limpieza) y 33700000 (productos de higiene personal)

3.- OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de productos de limpieza para las instalaciones y dependencias de esta Diputación y productos de higiene personal de protección (cremas y jabones) para personal de Brigadas y Mantenimiento de la Diputación, en dos lotes.

4.- NECESIDADES A SATISFACER: Mantener limpias e higienizadas las instalaciones y dependencias de esta Diputación, y que estén en perfectas condiciones para el uso de las mismas, así como dotar de productos de higiene personal de protección al personal que realiza trabajos en exterior, sirviendo aquellos como defensa ante las agresiones que puedan sufrir en el cumplimiento de sus tareas.

5.- FALTA DE MEDIOS PROPIOS: La Diputación no dispone de medios personales ni materiales para llevar a cabo el suministro objeto del contrato.

6.- DIVISIÓN EN LOTES: El contrato se divide en los siguientes lotes :

LOTE 1: Productos de limpieza y utensilios relacionados con los mismos para las instalaciones y dependencias de esta Diputación.

LOTE 2: Productos de higiene personal de protección (cremas y jabones) para el personal de la Diputación.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A3ERMN9ZGPZJFYSYGQK54FA7WZ | Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Diputación de Guadalajara

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de un año desde el día 1 de abril de 2021, o desde su formalización si ésta fuese posterior, prorrogable por un año más, en las condiciones determinadas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato para los dos años asciende a la cantidad de 60.284'00 €, sin IVA. El IVA asciende a la cantidad de 12.659'64 €. Importe total: 72.943'64 €.

Para el cálculo del valor del valor estimado del contrato se ha realizado un análisis comparativo de precios de mercado de diferentes suministros con características similares.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote 1: El presupuesto base de licitación es de 33.930'82 €, de los que 28.042'00 € corresponden a base imponible y 5.888,82 € corresponden a IVA.

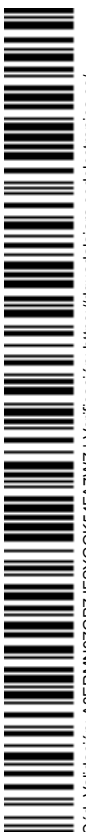
Lote 2.- El presupuesto base de licitación es de 2.541'00 €, de los que 2.100'00 € corresponden a base imponible y 441'00 € corresponden a IVA.

El desglose del importe por lotes es el siguiente:

Lote 1	IMPORTE	I.V.A	TOTAL
Ejercicio 2021 (9 meses)	21.031'50	4.416'62	25.448,12
Ejercicio 2022 (12 meses)	28.042'00	5.888,82	33.930'82
Ejercicio 2023 (3meses)	7.010'50	1.472'20	8.482,70
SUMA	56.084'00	11.777,64	67.861'64
Lote 2			
Ejercicio 2021 (9 meses)	1.575'00	330,75	1.905,75
Ejercicio 2022 (12 meses)	2.100'00	441'00	2.541'00
Ejercicio 2023 (3 meses)	525'00	110,25	635'25
SUMA	4.200'00	882'00	5.082'00
IMPORTE TOTAL	60.284'00	12.659'64	72.943'64

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A3ERMN9ZGZGFJFSYGQK54FA7WZ | Verificación: <https://dguadalajara.sectorelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Diputación de Guadalajara

El contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.22110 del Presupuesto de 2021 en su parte correspondiente, debiendo consignarse en los sucesivos presupuestos las cantidades precisas al efecto.

10.- PROCEDIMIENTO: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

11.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El único criterio que servirá de base para la adjudicación del contrato, será el mejor precio ofertado, al estar perfectamente definidas las características técnicas de los productos a suministrar, debiendo acompañar los licitadores ficha técnica e imagen (fotografía) de los referidos productos.

12.- REVISIÓN DE PRECIOS: No habrá lugar a la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

13.- LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN: El adjudicatario deberá realizar entregas sucesivas y parciales correspondientes a los pedidos que se realicen periódicamente, en las correspondientes dependencias ubicadas en diversas localidades de la Provincia de Guadalajara: Casa Palacio, Castillo de Torija, finca de Alovera, Centros Comarcales (Cifuentes, Sigüenza, Cogolludo), Centro San José, Polideportivo San Jose, Residencia de Estudiantes.

Los pedidos se realizarán a lo largo de la duración del contrato, con una facturación mensual en concepto de los pedidos realizados y efectivamente suministrados en dicho periodo.

14.- FORMA DE PAGO: El pago se realizara mediante la emisión de la correspondiente factura mensual por el importe de los productos efectivamente suministrados en dicho periodo, y previa la tramitación correspondiente.

Los códigos de la factura FACE son los siguientes:

Oficina contable: LA 0001623 Intervención
Órgano gestor: LA 0001533 Admón General y R. Interior
Unidad tramitadora: LA 0001622 Compras

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: A3ERMN9ZGFZJFYSYGQK54FA7WZ | Verificación: <https://dguadalajara.sectorelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Diputación de Guadalajara

15.- PLAZO DE GARANTÍA: Se establece un plazo de garantía de tres meses desde la recepción de los productos, comenzando a computarse mediante el albarán suscrito por la persona encargada desde la recepción, durante el cual podrá la Diputación rechazar los mismos, si estimase que los productos suministrados no son aptos para el uso pretendido, quedando exento de de la obligación de pago.

16.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere este contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicia de las actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

La solvencia técnica y profesional será acreditada mediante relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza y mediante las correspondientes muestras o ficha técnica de los productos .

LA JEFE NEGOCIADO DE COMPRAS
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Conforme:

LA DIPUTADA DELEGADA DE
ECONOMIA Y HACIENDA,
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

